



OVIEDO.es

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA,
ORGANIZACIÓN Y TIC

PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Actuaciones realizadas en 2019 y propuestas para 2020

ÍNDICE

1	Marco legal	3
1.1	Ley 39/2015	3
1.2	Real Decreto-Ley 14/2019	3
2	Indicadores de la implantación de la Administración Electrónica	5
2.1	Indicadores generales	5
2.2	Portal municipal	7
2.3	Interoperabilidad	7
2.4	Transparencia	8
2.5	Incidencias Xperta	8
3	Acciones AE realizadas en el periodo 2019	10
3.1	Adaptación de la Ordenanza municipal	10
3.2	Recaudación	10
3.3	Licencias urbanísticas	10
3.4	Mejoras en las web municipales	11
3.4.1	<i>Bono Menor</i>	11
3.4.2	<i>App de notificaciones y avisos</i>	11
3.4.3	<i>Portal de Turismo</i>	11
3.4.4	<i>Sistema de incidencias Xperta</i>	11
3.5	Mejoras en la sede y portal del ciudadano	11
3.6	Actuaciones en materia de accesibilidad	12
3.7	Implantación de la Tarjeta ciudadana	12
3.8	Firma biométrica	13
3.9	Actuaciones en las herramientas comunes suministradas por el MINHAFP	13
3.9.1	<i>Plataforma SIA</i>	13
3.9.2	<i>Plataforma Notific@</i>	13
3.9.3	<i>Plataforma Archive</i>	14
4	Acciones en materia de AE previstas para el año 2020	14
4.1	Licitación de los servicios actualmente enmarcados en el contrato CC2014/139 Servicios para la gestión, administración, explotación y evolución de los servicios relacionados con las TIC	14
4.2	Aplicaciones verticales a licitar	14
4.3	Mejoras en las web municipales	15
4.3.1	<i>Bono Menor</i>	15
4.3.2	<i>Sistema de incidencias Xperta</i>	15
4.3.3	<i>Mejoras en la sede y el Portal del ciudadano</i>	15
4.3.4	<i>Mejoras en el Portal del empleado</i>	15
4.4	Nueva versión del tramitador Firmadoc	15
4.5	Firma biométrica	16
4.6	Acciones de apoyo a los servicios municipales en materia de procedimentación	16
4.7	Actuaciones en las herramientas comunes suministradas por MINHAFP	16
4.7.1	<i>Plataforma SIA</i>	16
4.7.2	<i>Sistema de Interconexión de Registros SIR</i>	16
4.7.3	<i>Plataforma Notific@</i>	16
4.7.4	<i>Plataforma CI@ve</i>	17
4.7.5	<i>Habilit@ y Apoder@</i>	17
	Anexo I. Normativa	18

1 Marco legal

Se recogen exclusivamente las nuevas referencias aparecidas en el año 2019 o que tendrán efectos en 2020. En el anexo final de este documento se incluye el marco legal completo de la AE.

1.1 Ley 39/2015

La aprobación de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, plantea la necesidad de acometer de manera cohesionada los cambios normativos, organizativos, procedimentales y tecnológicos necesarios para una correcta implementación y posterior funcionamiento de la AE. Mientras que, con carácter general, la [L 39/2015] entró en vigor el 2 de octubre de 2016, las previsiones relativas al **registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico** debían producir efectos a los dos años de su entrada en vigor, es decir, el 2 de octubre de 2018.

Ante las dificultades que la AGE tuvo para cumplir los plazos a los que se había comprometido, mediante [RDL 11/2018] motivado en “... *la imposibilidad técnico-organizativa de concluir en los plazos inicialmente previstos los procesos de adaptación a la nueva realidad*” y “...*acordar entre las Administraciones públicas competentes las opciones que permitan una verdadera interoperabilidad respetuosa con sus respectivos ámbitos de competencias*”, se procedió a retrasar otros dos años las obligaciones anteriormente relacionadas, que producirán efectos a partir del día **2 de octubre de 2020**.

1.2 Real Decreto-Ley 14/2019

La publicación hace pocos días del *Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones* introduce cambios en algunas normas importantes de la AE, como la Ley 59/2003, de firma electrónica; la propia Ley 39/2015; la Ley 40/2015; la LCSP 9/2017 o la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones.

En concreto, el artículo 3 de este Real Decreto-Ley contiene algunas modificaciones de la Ley 39/2015, referentes a los medios de identificación:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 9, que queda con el siguiente contenido y se añade un nuevo apartado 3, renumerando el apartado 3 que pasa a ser el apartado 4:

«2. Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas siguientes:

.....

c) Sistemas de clave concertada y cualquier otro sistema, que las Administraciones consideren válido en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten

con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad, previa autorización por parte de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, ...

Y de forma similar respecto a los medios de firma:

c) Cualquier otro sistema que las Administraciones Públicas consideren válido en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad, previa autorización por parte de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública,

En lo referente a la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Oviedo, la nueva redacción de la Ley 39/2015 establece una limitación a la competencia otorgada al Alcalde en su artículo 8.1.c) para reconocer nuevos sistemas de identificación, obligando a que, en todo caso, sólo puedan establecerse aquellos sistemas de identificación que estén a su vez reconocidos por la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública en los términos que la propia Ley establece.

8.1 El Ayuntamiento de Oviedo admitirá, en sus relaciones por vía electrónica, como medios para la identificación de ciudadanos, autenticación de sus documentos y acreditación de su voluntad, los siguientes sistemas de firma electrónica:

c) Otros sistemas de identificación y firma electrónica, que establezca el propio Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

En cuanto a los procedimientos de contratación, el Real Decreto-Ley adapta la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a las exigencias de la normativa en materia de Protección de Datos, obligando al órgano de contratación a establecer en el expediente de contratación, en los casos en los que se produzca una cesión de datos al contratista en la ejecución de un contrato, la finalidad del tratamiento de los datos que son objeto de cesión.

Esta normativa es la recogida en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), así como las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

2 Indicadores de la implantación de la Administración Electrónica

2.1 Indicadores generales

Como indicadores principales que permiten medir la evolución de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Oviedo (cifras adicionales marginales entre el 1 y el 3%, correspondientes a la FMC), se seleccionaron los siguientes:

- 1 Número de expedientes creados por año en Firmadoc, como indicador de la extensión de los nuevos procesos y herramientas en el Ayuntamiento.

[NOTA: los datos de 2019 corresponden al primer semestre]

Expedientes Firmadoc	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	5.892	7.167	12.440	24.425	27.175	43.836	43.856	46.130	54.702	55.588	26.330

Los datos reflejados en el informe anterior eran los siguientes:

Expedientes Firmadoc	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	4.659	5.868	10.761	24.425	24.327	42.921	42.904	46.119	54.640	55.586

Como se puede comprobar, las cifras de expedientes abiertos en años anteriores no coinciden. Aunque algunos casos se corresponden con traspasos de expedientes del Servicio de Licencias desde la herramienta anterior (Xperta), revisando la información hemos detectado que se están creando expedientes de años anteriores.

Las series documentales donde más ocurre (se han creado más de 10 expedientes en cada una de ellas) son las siguientes:

- EXPEDIENTES DE GPA
- 490024 PRESTACIONES POBREZA INFANTIL
- 4660 AUTORIZACION UTILIZACION AUDITORIO
- 1602 EXPEDIENTES DE RESIDUOS, VERTIDOS Y MEDIO AMBIENTE
- 4333 DOCUMENTACIÓN ESCUELAS INFANTILES
- 311060 EXPEDIENTES TAXIS
- CONTENEDOR DOCUMENTAL AUXILIAR
- CONT_EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y OTROS
- 1600-0003 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LIMPIEZA
- 4150 INSPECCIONES HOSTELERIA
- 2110 RECLAMACIONES OMIC
- 2270 EXPEDIENTES DE TERRAZAS
- POLI_PARTE DE INTERVENCIÓN
- 3010 RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
- 490001 OTROS DOCUMENTOS S. SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

- 2 Número de documentos firmados (documentos electrónicos) en Firmadoc, usado como indicador de la transición del Ayuntamiento hacia el documento electrónico.

[NOTA: los datos de 2019 corresponden al primer semestre]

Documentos											
Firmados por año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	48	3.603	51.202	74.271	85.408	113.958	109.387	104.268	135.986	151.369	72.595

- 3 Número de documentos almacenados en Firmadoc, indicador complementario del anterior, indica el grado de transformación de los procesos papel a los procesos digitales.

[NOTA: los datos de 2019 corresponden al primer semestre]

Documentos											
Almacenados en Firmadoc	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	440	12.795	128.469	201.035	316.121	437.490	471.202	553.793	711.121	754.247	401.384

En lo referente a las cifras de **Registro**, tanto el presencial como el telemático y la plataforma de interconexión registral ORVE, se seleccionaron los siguientes indicadores para el seguimiento de la actividad y uso de Accede por el Ayuntamiento.

- 4 Número de anotaciones registrales **presenciales y telemáticas**, como indicador de la progresiva implantación del canal telemático en las relaciones con los ciudadanos:

[NOTA: los datos de 2019 corresponden al primer semestre]

Anotaciones de entrada	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presenciales	104.497	106.697	117.668	114.965	86.784	86.569	42.509
Telemáticas	572	1.105	615	3.236	18.215	24.388	13.810
Totales	105.069	107.802	118.283	118.201	104.999	110.957	56.319

Anotaciones de salida	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presenciales	48.490	44.858	43.250	38.852	40.358	39.237	17.343
Telemáticas	418	598	587	1.686	12.618	17.138	8.843
Totales	48.908	45.456	43.837	40.538	52.976	56.375	26.186

- 5 Número de anotaciones registrales (**Entrada/Salida**), anotaciones con **documentos** y documentos **escaneados**, como indicador de la automatización de los procesos de entrada de documentación al Ayuntamiento:

[NOTA: los datos de 2019 corresponden al primer semestre]

Anotaciones de entrada	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nº anotaciones registrales	105.069	107.802	118.283	118.201	104.999	110.957	56.319
Nº anotaciones con documentos	28.544	79.348	93.839	74.910	92.684	103.945	48.045
Nº documentos incorporados	55.673	139.706	153.094	128.287	174.443	212.970	100.231

Anotaciones de salida	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nº anotaciones registrales	48.908	45.456	43.837	40.538	52.976	56.375	26.186
Nº anotaciones con documentos	15.410	16.255	16.000	17.774	40.876	49.413	20.448
Nº documentos incorporados	22.071	19.458	18.776	24.264	67.772	92.134	55.568

2.2 Portal municipal

El Portal <http://www.oviedo.es/> es la herramienta principal para facilitar información actualizada sobre la ciudad y el Ayuntamiento, favorecer la participación de la ciudadanía y ofrecer un punto de acceso a la información y gestión de trámites on-line. Se recogen a continuación las cifras de páginas vistas y vistas únicas desde el año 2013:

[NOTA: los datos de 2019 corresponden al primer semestre]

Portal oviedo.es	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Número de páginas vistas	4.086.721	4.078.180	4.152.920	4.610.828	4.772.867	4.437.130	2.304.642
Número de páginas vistas únicas	2.824.073	2.814.354	2.919.360	3.226.015	3.385.850	3.090.927	1.610.803

2.3 Interoperabilidad

La implantación de la AE requiere de instrumentos e infraestructuras de **interoperabilidad** proporcionados por la Administración General del Estado y la Administración autonómica, como los sistemas comunes de validación de certificados digitales, sistemas de identificación electrónica y autenticación, servicios de verificación de datos de identidad y residencia, certificaciones emitidas por la Administración Tributaria y la Seguridad Social, Catastro, etc.

Como indicador de esta implantación se usará el **número de consultas de los servicios de interoperabilidad**: datos de identidad, situación actual de desempleo, prestaciones recibidas en un periodo, e importes de prestaciones de desempleo a fecha actual.

[NOTA: los datos de 2019 corresponden al primer semestre]

Servicios de interoperabilidad. Número de Peticiones Procesadas	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Consulta de datos de identidad	3.601	1.065	1.423	1.265	13.358	6.466	9.101
Consulta de situación actual de desempleo	9.684	8.564	1.729	2.374	3.531	3.083	2.474
Consulta de importes de prestaciones recibidas en un periodo	6.392	5.754	989	937	1.978	2	1.295
Consulta de importes de prestaciones de desempleo a fecha actual	105.062	122.350	99.958	78.101	2.217	15.952	1.295

2.4 Transparencia

Como indicadores de transparencia o publicidad activa, se vienen utilizando los Índices de Transparencia elaborados por la asociación “Transparencia Internacional España”. Estos índices miden los datos y la información pública en las páginas web institucionales en relación con 80 indicadores y áreas de transparencia. Durante los años 2018 y 2019 no se ha publicado una actualización del índice.

	2008	2009	2010	2012	2014	2017	2018	2019
Índice de transparencia	78,1	90	88,8	100	100	100	-	-

Con la aprobación, en noviembre de 2015, de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, se activaron en 2016 los procedimientos de solicitud de acceso a la información pública. Se utiliza el número de solicitudes como referente en este indicador.

[NOTA: los datos de 2019 corresponden al primer semestre]

	2016	2017	2018	2019
Número de solicitudes de acceso	25	71	60	55

2.5 Incidencias Xperta

La aplicación Xperta se usa por el Ayuntamiento de Oviedo para la recogida de incidencias de carácter urbano y su traslado a los servicios municipales correspondientes.

Durante el primer semestre de 2019 se han producido las siguientes cifras de uso del servicio.

Tipologías	Recibidas	Abiertas
Aceras y calzadas	193	4
Alumbrado	68	0
Centros de estudio	4	2
Centros sociales	4	3
Fugas de agua y alcantarillado	24	0
Instalaciones deportivas	14	0
Limpieza viaria y recogida de basura	90	0
Mobiliario urbano	43	4
Parques, jardines y juegos infantiles	75	3
Plagas de animales	140	0
Tráfico, semáforos y señales	75	0
Transporte público	6	0
Varios	242	0
	978	16

El total de 978 incidencias recibidas en este semestre hace prever que la cifra anual final se corresponda con valores similares a los del ejercicio anterior (2.018 incidencias).

Y su evolución anual es la siguiente (datos de años finalizados):



3 Acciones AE realizadas en el periodo 2019

3.1. Adaptación de la Ordenanza municipal

Ante la imposibilidad técnico-organizativa reconocida por la AGE para tener preparados determinados sistemas dorsales de la AE, como son el registro electrónico de apoderamientos, el registro de empleados públicos habilitados, el punto de acceso general electrónico de la Administración y el archivo único electrónico, y teniendo presente que se requerirá aún un proceso de evaluación y selección de las opciones de implantación que mejor se adapten a los procesos y tecnologías en uso por el Ayuntamiento, parece recomendable esperar a que estos sistemas estén listos para acometer una reforma de la Ordenanza que esté alineada con la actualidad tecnológica.

La entrada en vigor del [RD 14/2019] en lo referente a la necesidad de registro de los sistemas propios del Ayuntamiento para la identificación de los interesados y firma electrónica, hace igualmente recomendable esta espera.

3.2. Recaudación

Se ha procedido a la puesta en marcha del portal de cobros de la empresa T-Systems

(https://recaudacion20.oviedo.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=FRONTAL_SPT), efectuándose una serie de ajustes en el mismo para la campaña del IBI de este año.

Igualmente se ha desarrollado una aplicación web para la gestión del pago de autoliquidaciones de determinadas tasas contempladas en las ordenanzas fiscales: https://recaovi.oviedo.es/autoliquidaciones_comb.aspx

En el año 2019 se ha cesado el uso de la aplicación LAUGEST (propiedad del anterior contratista La Auxiliar de Recaudación, S.L.) para los procesos de recaudación ejecutiva, lo que ha requerido efectuar un conjunto de integraciones entre la base de datos de Gestión de recaudación y FIRMADOC por medio de la aplicación Pentaho.

3.3. Licencias urbanísticas

Con fecha 05/04/2019, la JGL adjudicó a PROMETEO INNOVATIONS, S.L. el contrato de servicios de consultoría para la normalización, racionalización, simplificación e identificación de datos para la tramitación electrónica de las solicitudes de licencia de obra menor y otras relacionadas.

En la actualidad se encuentra en proceso de ejecución.

Además, se ha realizado el análisis funcional para el desarrollo de una aplicación web de asistencia a la presentación de solicitudes de licencias de apertura de establecimientos, siguiendo instrucciones del personal del área. Este documento está en fase de aprobación.

3.4. Mejoras en las web municipales

3.4.1 Bono Menor

Para la solicitud del Bono Menor se ha desarrollado un formulario online que está disponible en <https://www.oviedo.es/solicitudbonomenor>.

3.4.2 App de notificaciones y avisos

Prevista su entrada en funcionamiento para el año 2019, se ha discontinuado el desarrollo de la app de suscripción de los ciudadanos a *Avisos y notificaciones* generados en ámbitos municipales diversos (por ejemplo, agenda cultural, anuncios de subvenciones, etc.).

3.4.3 Portal de Turismo

Durante el año 2019 se ha trabajado en un nuevo portal que aglutinase la información de interés turístico de la ciudad: agenda de ocio y cultural, oferta museística, oferta congresual y de eventos, etc. Los contenidos están ya redactados de forma completa. Se espera su lanzamiento a finales de año o primeros meses de 2020.

3.4.4 Sistema de incidencias Xperta

Siguiendo indicaciones del área de Participación Ciudadana, se está procediendo a replantear los modos de distribución y asignación de incidencias (nuevas categorías y flujo de asignación mejorado).

3.5 Mejoras en la sede y portal del ciudadano

Durante el año 2019 se ha continuado, según demanda de los Servicios, la adaptación de los formularios electrónicos a las nuevas cláusulas que se requieren por la implantación de la [LO 3/2018].

Además, se ha cambiado el sistema de georreferenciación usado en las plataformas de www.oviedo.es. Debido al cambio en las condiciones de uso de Google Maps, elemento usado en las versiones anteriores del portal, se ha procedido a su sustitución por el software Leaflet, solución open-source para creación y visualización de mapas interactivos, funcionalmente equivalente a Google Maps.

Se está procediendo a la actualización del Portal del Ciudadano, <https://portal.oviedo.es>, en virtud del contrato CC2019/126 adjudicado a la empresa Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U. Actualmente está en fase de implantación y formación. Reseñar que, entre los modos de identificación que se soportarán en el nuevo portal, además de los ya usados en la versión actual (DNI electrónico y certificados digitales), figurará el sistema de identificación Cl@ve (clave.gob.es).

3.6 Actuaciones en materia de accesibilidad

La aprobación del *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público*, [RD 1112/2018], con entrada en vigor el 19 de septiembre del año 2018, determinó un conjunto de requerimientos mínimos de accesibilidad (obligatorios) y estableció unas normas comunes relativas a la construcción, mantenimiento y actualización (incluido el diseño) de las webs de entidades públicas y aplicaciones para dispositivos móviles.

El contenido de los sitios web tiene que cumplir los requisitos pertinentes de la norma EN 301 549. La última versión de esa norma técnica, la v2.1.2 (2018-08), aclara los aspectos de adaptación al Real Decreto 1112/2018, y converge con el estándar de accesibilidad web WCAG 2.1.

Se están recogiendo de forma periódica los informes de accesibilidad web realizados por el Observatorio de Accesibilidad de la AGE. El resultado del último informe solicitado (12 de noviembre) indica una buena conformidad, nota 9,34/10 en oviedo.es, con los criterios de accesibilidad contemplados en el análisis efectuado.

Los portales del Ayuntamiento de Oviedo (oviedo.es, sede.oviedo.es, transparencia, oviedoparticipa...) en línea con lo especificado, proporcionan declaraciones de accesibilidad detalladas y claras sobre su conformidad.

La unidad responsable de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles es el Servicio de PEOTIC.

3.7 Implantación de la Tarjeta ciudadana

Por acuerdo de la JGL de 07/03/2019 se adjudicó a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. el contrato de servicios de implantación del proyecto piloto de tarjeta ciudadana (expte. 2019/103), en el precio de 65.403,30 euros, IVA excluido, y plazo de duración de 18 meses, con los plazos parciales y restantes elementos recogidos en la oferta del licitador. El contrato administrativo se formalizó con fecha 30/05/2019.

Con el cambio de Corporación municipal producido en el mes de junio, el nuevo equipo de gobierno está valorando la posibilidad de realizar una modificación del contrato consistente en redefinir su alcance para potenciar las funcionalidades de la aplicación web prevista en los Pliegos.

Por ello, y en tanto se sustancian los trámites de dicha modificación, la JGL en sesión celebrada el día 29/08/2019, adoptó el acuerdo de suspender la ejecución del contrato por un periodo máximo de tres meses.

3.8 Firma biométrica

Entre las posibilidades de identificación del ciudadano, la Ordenanza Municipal de AE especifica en su art. 8.2:

...Para llevar a cabo la identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionario público conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, en los servicios y procedimientos para los que así se establezca, y en los que resulte necesaria la utilización de sistemas de firma electrónica de los que aquéllos carezcan, tal identificación o autenticación podrá ser válidamente realizada por funcionarios públicos del Ayuntamiento mediante el uso del sistema de firma electrónica del que estén dotados. El ciudadano, por su parte, habrá de identificarse ante el funcionario y prestar consentimiento expreso, debiendo quedar constancia de ello para los casos de discrepancia o litigio

Para ello, una solución es el uso de la denominada firma biométrica (estrictamente *firma digital manuscrita*). En caso de implantarse, el ciudadano firmará solicitudes y otros documentos mediante un dispositivo de captura de su firma manuscrita. La firma por parte del ciudadano se producirá tras una identificación previa por parte de un empleado público autorizado, de forma que se garantice en todo momento la vinculación entre los datos firmados y la identidad del firmante, requisito necesario para que la firma sea válida.

En una primera fase, el Área Social ha solicitado presupuestos de implantación de esta solución para las Unidades de Trabajo Social.

3.9 Actuaciones en las herramientas comunes suministradas por el MINHAFP

Se resumen a continuación las principales acciones realizadas en el año 2019:

3.9.1 Plataforma SIA

Se está evaluando en la plataforma de pruebas de SIA (<https://pre-sia2.redsara.es/SIA2.0/>) la funcionalidad del aplicativo, conjuntamente con algunas pruebas requeridas para la plataforma Notific@.

3.9.2 Plataforma Notific@

Se están efectuando las acciones previstas al objeto de implantar la plataforma Notific@ como herramienta complementaria al Portal del Ciudadano para la realización de notificaciones electrónicas.

Hasta la fecha, se ha evaluado la plataforma de pre-producción de Notific@, incluyendo la definición de los procedimientos en SIA que se pondrán a disposición de notificación a través de la plataforma.

3.9.3 Plataforma Archive

Aunque la plataforma Archive ya tiene un recorrido considerable, consideramos que no dispone aún de suficientes características de interoperabilidad con el sistema de gestión documental FIRMADOC. No obstante, en el Ayuntamiento se están valorando actuaciones preparatorias encaminadas a una integración futura con Archive u otra plataforma, partiendo de una preparación de Firmadoc para incorporar en origen los metadatos necesarios para el archivo documental y una progresiva alineación y redefinición de las tipologías y clasificaciones documentales para que consideren los requisitos de archivo.

4 Acciones en materia de AE previstas para el año 2020

4.1 Licitación de los servicios actualmente enmarcados en el contrato CC2014/139 Servicios para la gestión, administración, explotación y evolución de los servicios relacionados con las TIC

Dado que el contrato de referencia expirará completamente, a lo sumo, el 30 de enero de 2021, a lo largo del año 2020 se deberá abordar, de manera preferente, la licitación y en su caso adjudicación de los nuevos contratos que permitan continuar con los servicios TIC que hasta el momento se vienen atendiendo con el mencionado CC2014/139. De acuerdo a las necesidades de la Administración municipal, las licitaciones podrán incluir el mismo objeto, fraccionado en distintos objetos contractuales o lotes, o bien un contenido inferior, superior o distinto.

Para ello se partirá del trabajo realizado por la Fundación Universidad de Oviedo, en el marco del contrato CC2018/39 Asistencia técnica para la elaboración de los pliegos reguladores del servicio de gestión y administración de los servicios TIC del Ayuntamiento, con las correcciones que el actual equipo de gobierno considere pertinentes.

4.2 Aplicaciones verticales a licitar

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado anterior, se procederá con carácter preferente a tramitar la licitación oportuna para disponer de un software de Padrón, gestión tributaria y recaudación, que sustituya a la actual aplicación TAO1, del fabricante T-Systems, cuya antigüedad hace necesario y urgente proceder a su renovación.

Está en trámite actualmente la elaboración de los pliegos técnicos, siendo el mes de enero de 2020 la fecha objetivo para iniciar el procedimiento de contratación.

También se dispone de una propuesta inicial de pliegos para licitar un software de gestión para el SEIS. En estos momentos está a la espera de una posible redefinición, en función del posible relevo de la jefatura de dicho Servicio.

4.3 Mejoras en las web municipales

4.3.1 Bono Menor

Se está a la espera de formalizar un nuevo convenio con el Consorcio de Transportes de Asturias, que requerirá el desarrollo de la integración de los cobros a través de la pasarela de dicho organismo.

4.3.2 Sistema de incidencias Xperta

Siguiendo indicaciones del área de Participación Ciudadana, se procederá a replantear los modos de distribución y asignación de incidencias (nuevas categorías y flujo de asignación mejorado).

4.3.3 Mejoras en la sede y el Portal del ciudadano

En el año 2020 se procederá a la puesta en producción del nuevo Portal del Ciudadano, <https://portal.oviedo.es>, coincidiendo con la actualización del software de soporte del fabricante AYTOS antes mencionada.

Con este motivo se realizará también un reagrupamiento de los trámites electrónicos que están a disposición de los ciudadanos en dicho Portal.

4.3.4 Mejoras en el Portal del empleado

Las acciones previstas de inclusión de determinados trámites del SEIS en el Portal del empleado están pendientes de los cambios de estructura organizativa en dicho Servicio.

Igualmente la reordenación general (categorización y taxonomías) del Portal del empleado está pendiente de efectuarse, asociado a la migración de la versión de soporte al portal (Microsoft Sharepoint 2010).

4.4. Nueva versión del tramitador Firmadoc

Está prevista para diciembre de 2019 la actualización de la versión del tramitador que está en producción en estos momentos, la 16.9, pasando a la 18.04.

Las principales ventajas serán:

- Incorporación, exportación y tratamiento en formato ENI.
- Habilitación de la clasificación de las series documentales por función y grupo.
- Compatibilidad con formato facturae 3.2.2.
- Mejora en el sistema de control de plazos de expedientes.

En enero de 2020, el fabricante liberará una nueva versión que incluye:

- Nuevo módulo de tramitación simplificada: tareas y trámites.
- Cambios en la gestión de expedientes y en la gestión documental.
- Integración con la PCSP.

4.5. Firma biométrica

Previsiblemente se procederá a la implantación de la solución seleccionada para las Unidades de Trabajo Social del Área Social. Este proyecto servirá como evaluación de este modelo de firma en otros escenarios municipales.

4.6. Acciones de apoyo a los servicios municipales en materia de procedimentación

A lo largo de 2020 se realizará un esfuerzo especial, con apoyo desde la Secciones de TIC y Archivo, para impulsar la procedimentación electrónica en los servicios de Personal, Licencias Urbanísticas, Policía Local y Fundación Municipal de Cultura.

4.7. Actuaciones en las herramientas comunes suministradas por MINHAFP

Se resumen a continuación diversas recomendaciones de implantación para el próximo período.

4.7.1 Plataforma SIA

Se está evaluando en la plataforma de pruebas de SIA la funcionalidad del aplicativo, conjuntamente con algunas pruebas requeridas para la plataforma Notific@. Posteriormente, si se considera viable, se requerirá establecer un plan de acción para el alta de los procedimientos y la adecuación del Catálogo de Procedimientos del Ayuntamiento a los campos y taxonomías requeridos por SIA.

4.7.2 Sistema de Interconexión de Registros SIR

La interconexión del Registro Electrónico del Ayuntamiento con la plataforma SIR se realizará a través de ORVE, lo que está previsto para los primeros meses de 2020.

4.7.3 Plataforma Notific@

Se están efectuando las acciones previstas al objeto de implantar la plataforma Notific@ como herramienta complementaria al Portal del Ciudadano para la realización de notificaciones electrónicas.

Hasta la fecha, se han realizado actuaciones en la plataforma de pre-producción de Notific@, incluyendo la definición de los procedimientos en SIA que se pondrán a disposición de notificación a través de la plataforma.

El uso de la plataforma Notific@ para notificaciones en papel está pendiente de evaluar, por hallarse el Ayuntamiento en proceso de cambio de operador postal.

4.7.4 Plataforma Cl@ve

Como se ha mencionado anteriormente, el nuevo Portal del Ciudadano permitirá el uso de Cl@ve como medio de identificación y firma, por lo que durante el año 2020 se deberá proceder a su puesta en marcha, integración en los procesos telemáticos y difusión en portal y sede de esta nueva posibilidad a disposición de los ciudadanos.

4.7.5 Habilit@ y Apoder@

El fabricante AYTOS ha anunciado para enero de 2020 la integración de su plataforma tecnológica con las soluciones indicadas, por lo que a partir de esa fecha se deberá evaluar la idoneidad de la solución disponible y, eventualmente, proceder a su incorporación al conjunto de aplicaciones del Ayuntamiento.

Anexo I. Normativa

- [R-CE-910/2014] Reglamento 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
<https://www.boe.es/doue/2014/257/L00073-00114.pdf>
- [DI-CE-55/2014] Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.
<http://boe.es/doue/2014/133/L00001-00011.pdf>
- [DI-CE-24/2014] Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE
<http://www.boe.es/doue/2014/094/L00065-00242.pdf>
- [DI-CE-2102/2016] Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32016L2102>
- [DI-CE-2006/123] Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:I33237>
- [R-UE-2016/679] Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES>
- [L 17/2009] Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
<https://boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-18731-consolidado.pdf>
- [L 25/2009] Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
<https://www.boe.es/boe/dias/2009/12/23/pdfs/BOE-A-2009-20725.pdf>
- [L 12/2012] Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
[\[https://www.boe.es/boe/dias/2012/12/27/pdfs/BOE-A-2012-15595.pdf\]](https://www.boe.es/boe/dias/2012/12/27/pdfs/BOE-A-2012-15595.pdf)
- [LO 3/2018] Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>
- [LO 2/2012] Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- [L 37/2007] Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/10/pdfs/BOE-A-2015-7731.pdf>
- [L 2/2011] Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

<https://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

- [L 11/2007] Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27150-27166.pdf>
- [L 25/2013] Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público
<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/28/pdfs/BOE-A-2013-13722.pdf>
- [L 39/2015] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/02/pdfs/BOE-A-2015-10565.pdf>
- [L 40/2015] Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<http://boe.es/boe/dias/2015/10/02/pdfs/BOE-A-2015-10566.pdf>
- [L 19/2013] Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>
- [L 9/2017] Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>
- [L 57/2003] Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13756.pdf>
- [RDL 14/2019] Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/11/05/pdfs/BOE-A-2019-15790.pdf>
- [RDL 11/2018] Real Decreto-Ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/04/pdfs/BOE-A-2018-12131.pdf>
- [RD 3/2010] Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/29/pdfs/BOE-A-2010-1330.pdf>
- [RD 4/2010] Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/29/pdfs/BOE-A-2010-1331.pdf>
- [NTI DigDoc] *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos.*

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13168.pdf>

- [NTI eDoc] *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13169.pdf>
- [NTI eEXP] *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13170.pdf>
- [NTI PolFirma] *Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración.*
<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/03/pdfs/BOE-A-2016-10146.pdf>
- [NTI CC] *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13172.pdf>
- [NTI SARA] *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de requisitos de conexión a la red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13173.pdf>
- [NTI PolDoc] *Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/26/pdfs/BOE-A-2012-10048.pdf>
- [NTI PIDat] *Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/26/pdfs/BOE-A-2012-10049.pdf>
- [NTI Mod Dato] *Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Relación de modelos de datos.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/26/pdfs/BOE-A-2012-10050.pdf>
- [NTI SIR] *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el Intercambio de asientos entre las entidades registrales.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13174.pdf>
- [NTI CatEst] *Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/31/pdfs/BOE-A-2012-13501.pdf>
- [NTI Reulnf] *Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de*

Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/04/pdfs/BOE-A-2013-2380.pdf>

[R SEFP/2017] *Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER / ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros*
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/05/08/pdfs/BOE-A-2017-4970.pdf>

[RD 1494/2007] *REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad de la información*
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/11/21/pdfs/A47567-47572.pdf>

[RD 1671/2009] *Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-18358-consolidado.pdf>

[RD 1495/2011] *Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal.*
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/11/08/pdfs/BOE-A-2011-17560.pdf>

[RD 1720/2007] *Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/19/pdfs/A04103-04136.pdf>

[RD 1708/2011] *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/25/pdfs/BOE-A-2011-18541.pdf>

[L 7/1985] *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-5392-consolidado.pdf>

[RD 2568/1986] *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

[L 27/2013] *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*
<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13756.pdf>

[O AE] *Ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Oviedo*
https://transparencia.oviedo.es/documents/25047/25102/Ordenanza_Reguladora_DeLaAdministracion_Electronica.pdf/0ecd9ba7-6d36-4b33-ade0-d02d958a46e4